

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****7933***Verbal de desnonament 738/2013 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 130/2014

En Palma de Mallorca, a 25 de julio de 2014

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: CURLING S.L.

Abogado/a: Don Santos Vela del Campo

Procurador/a: Don Antonio J. Ramón Roig

Demandado: D. HOLGER VOGT (en rebeldía)

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad derivada de contrato de arrendamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR y ESTIMO** sustancialmente la demanda formulada por D. Antonio J. Ramón Roig, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de CURLING S.L. contra D. HOLGER VOGT, y **debo CONDENAR Y CONDENO** al demandado a que abone al actor la cantidad de 7.341,29 euros, más los intereses legales en la forma indicada en el FJ cuarto de la presente resolución, más los intereses procesales del art. 576 LEC, con expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de apelación que podrá presentarse mediante escrito en el plazo de VEINTE días siguientes a la notificación de la presente resolución, previa la consignación de la tasa y del depósito correspondiente.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Holger Vogt, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

